



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. CM N° 208/2015

VISTO:

El expediente OAyF N° 236/15-0, caratulado "*OAyF s/ Elaboración Memoria Anual 2014*", el Dictamen CAGyMJ N° 20/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 inciso g) de la Ley N° 31 dispone que la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo "*Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...) la memoria anual, para su elevación al Plenario*".

Que en cumplimiento de dicha manda, el señor Administrador General solicitó a la Presidencia del organismo, a las Comisiones permanentes, a las Secretarías Ejecutiva, de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, de Coordinación de Políticas Judiciales, de Planificación y Legal y Técnica, al Centro de Formación Judicial y al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Control y Auditoría Interna, a la Editorial Jusbaire y a las distintas dependencias de la Oficina de Administración y Financiera, la información relativa a las tareas llevadas a cabo, relevantes para la confección de la memoria anual del año 2014.

Que en virtud de los informes presentados se confeccionó el respectivo proyecto, en ciento ochenta y cinco (185) fojas; que luce agregado al expediente referido en el Visto, a la vez que se solicitó que en caso de ser aprobada, la Memoria 2014 sea remitida al Centro de Planificación Estratégica para la confección del diseño institucional más acorde.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que a su turno, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 38 inciso 5) de la Ley N° 31, intervino la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que por medio del Dictamen CAGyMJ N° 20/2015, la Comisión interviniente, tras observar que todas las dependencias del Consejo elaboraron el informe de la labor desarrollada en el ejercicio, dio curso favorable al trámite y propuso al Plenario: *“aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2014 en concordancia con el modelo adjunto al expediente en 185 fojas y, de aprobarse, disponer la intervención del Centro de Planificación Estratégica para la confección del diseño”*.

Que en tal este estado llegan el presente al Plenario, y se advierte que se ha omitido tener en cuenta los términos de la Res. CM N° 26/2014, por la cual se encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público la regularización de los/as Secretarios/as interinos/as de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia Ministerio Público y el Ministerio Público–.

Que con lo expuesto hasta aquí y teniendo en cuenta las intervenciones propiciadas por el señor Administrador General, corresponde dar curso al presente trámite en los términos propuestos por la Comisión dictaminante, con las modificaciones referidas en el considerando anterior.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Memoria Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con el Dictamen CAGyMJ N° 20/2015, con las modificaciones referidas en los considerandos.

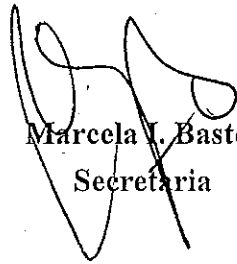


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

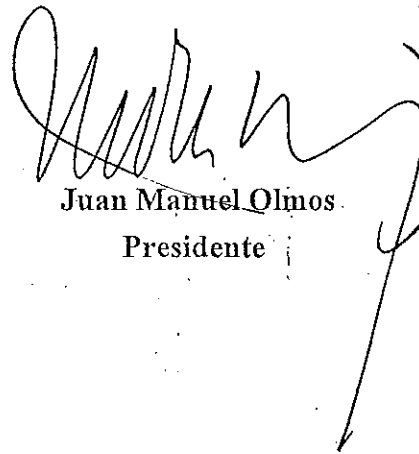
Artículo 2º: Encomendar al Centro de Planificación Estratégica la confección del diseño de la Memoria aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Señor Administrador General, al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar)), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 2002/2015



Marcela V. Bastera  
Secretaria



Juan Manuel Olmos  
Presidente

